

Información de Trámite

Nombre Trámite	5. INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN AGUARICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
Descripción	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de Donación de Bienes Inmuebles
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Petición en especie valorada dirigido al Registro de la Propiedad (solicitando la inscripción).2. Certificado de No Adeudar al Municipio del donador y donatario.3. Copias de Cédula del donador y donatario4. Impuesto predial5. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso6. 2 originales de la escritura <p>Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el donatario.</p> <p>*En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Recibir por medio de correo electrónico la petición y documentos habilitantes o la entrega física de los documentos en las instalaciones de la Municipalidad del cantón Aguarico en los horarios establecidos.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Costos varían dependiendo de del tipo del bien inmueble
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	En servicio presencial se receptaran todos los tramites en horarios establecidos de lunes a viernes de 8 a 12pm y de 1 a 5pm

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Mercy Villegas

Correo Electrónico: mvillegas@agurico.gob.ec

Teléfono: 0986309226

Transparencia